

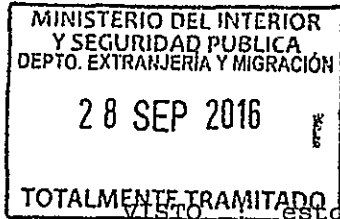
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203418

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

N°Int: 6846400



-----  
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Lorena DIAZ BLANDON RUN: 24.681.692-1
2. Doña Jahnnelly SOLAR CASTRO RUN: 25.071.211-1
3. Don Juan Wilmer CARVAJAL QUISPE RUN: 25.045.532-1
4. Don Deivy Jesi MONTAÑO SINISTERRA RUN: 24.987.864-2
5. Don Edward Steven CORREA MARIN RUN: 25.018.536-7
6. Doña Ana Fernanda HERNANDEZ ZAPATA RUN: 23.882.478-8
7. Don Andres Felipe ESPINOSA CAICEDO RUN: 24.749.944-K
8. Doña Ysabel QUETEGUARI AMUTARI RUN: 25.068.302-2
9. Doña Jimena ZAMBRANA GALLARDO RUN: 25.035.446-0
10. Don Weimar VALLEJOS ENRIQUEZ RUN: 25.011.125-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]15/09/2016